



RESOLUCIÓN No. 337 DE 2019

Por medio de la cual se aprueba el acuerdo 001 de 2.019 expedido por la Junta Directiva de la empresa CUMARE S.A. E.S.P.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA -
CODFIS**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 26 del Decreto Nacional 111 de 1996, el artículo 11 de la Ordenanza 014 de 2.015, y EL artículo 18 del Decreto 115 de 1.996 y,

CONSIDERANDO

- Que el numeral 4º del artículo 26 del Decreto 111 de 1996, establece que le corresponde al Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento CODFIS- aprobar mediante Resolución el Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Orden Departamental.
- Que el numeral 4 del artículo 11 de la Ordenanza 014E de 2.015, establece que le corresponde al Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento CODFIS- aprobar y modificar, mediante Resolución el Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del estado y las sociedades de economía mixta con régimen de aquellas.
- Que el Gerente de la empresa CUMARE S.A. E.S.P., presentó el acuerdo 001 de 2.019 expedido por la Junta Directiva, para estudio y aprobación del codfis.
- Que el citado acuerdo fue presentado al CODFIS Departamental, discutido y aprobado mediante acta 002 de 2.019.
- Que es necesario que se produzca el acto administrativo de aprobación de dicho acuerdo para la adecuada gestión presupuestal de la empresa dentro de su objeto social.
- En merito de lo anterior:



RESOLUCIÓN No. 337 DE 2019

Por medio de la cual se aprueba el acuerdo 001 de 2.019 expedido por la Junta Directiva de la empresa CUMARE S.A. E.S.P.

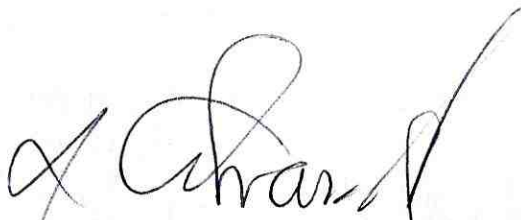
RESUELVE

ARTICULO 1o. Aprobar el acuerdo 001 de 2.019, expedido por la Junta Directiva de la empresa CUMARE S.A. E.S.P, conforme a lo contenido en el acta del CODFIS N° 002 de 2.019.

ARTICULO 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los 18 FEB 2019


RICARDO ALVARADO BESTENE
Presidente
Proyectó: Reinaldo Reyes Ramírez. Profesional Especializado. Secretario del CODFIS
Revisó: Manuel Calderón Sánchez. Secretario de Hacienda


REINALDO REYES RAMIREZ
Secretario